



CONCEJO MUNICIPAL RAMÓN SANTANA GESTIÓN 2020-2024

RESOLUCIÓN No. 55/2022.

En el municipio de Ramón Santana, de la provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en Sesión Ordinaria los Señores Concejales, La Alcaldesa y la Secretaria, para tratar entre otros temas, la aprobación de transferencia de fondos de la Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

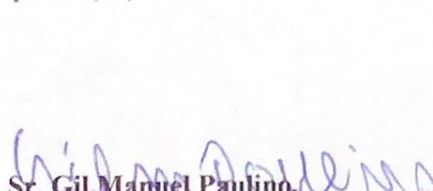
EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

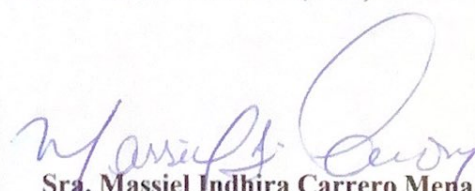
RESUELVE.

Artículo Unico. Aprobar como en efecto aprobamos la transferencia de capital de la Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana a este Honorable Ayuntamiento para la construcción de un (1) Matadero, dentro del marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de Infraestructura de Competencia Municipal, según convenio firmado entre la Liga Municipal y este Ayuntamiento por un monto de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 27/100 (RD\$ 10,430,579.27).**

Remitimos la presente Resolución Municipal a la Administración para su conocimiento, ejecución y fines correspondientes.

Dada en la Sala de Concejales del Honorable Ayuntamiento Municipales de Ramón Santana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


Sr. Gil Manuel Paulino,
Presidente del Concejo.


Sra. Massiel Indhira Carrero Mena,
Secretaria del Concejo.



C/Las Mercedes No.1, Ramón Santana. Tel: +1.809.657.1669
RNC 411013772. E-mail: ayuntamientoramonsantana@gmail.com

DF-986-2022

Santo Domingo, D.N.
26 de Octubre del 2022.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Ramon Santana

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva del monto de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 27/100 (RDS10,430,579.27)** por concepto de **Transferencia de Capital** al Ayuntamiento Municipal de Ramon Santana, para la **Construcción de un (1) Matadero**, dentro del marco del **"Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal"** según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y ese Ayuntamiento.

Sirva la presente para que este importe sea incluido en el presupuesto del año 2022 de ese Ayuntamiento, como apropiación presupuestaria destinada a la construcción y readecuación de mercados, mataderos y servicios fúnebres, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,


Licda. Clarissa De León
Directora Financiera

